





Foto: María Laschraín

[En México] hay 4.2 millones de ejidatarios(as) y comuneros(as), de los cuales 19.8% son mujeres. Al no ser propietarias de la tierra, [las mujeres] no pueden acceder a programas de equipamiento, infraestructura, créditos, arrendamiento, apoyos económicos por pago de servicios ambientales, y tampoco están representadas en la toma de decisiones para organizar las actividades agropecuarias.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación
contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD)

Presentación

Siguiendo los esfuerzos internacionales frente al cambio climático y la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+) y ante el compromiso de México por elaborar políticas públicas que contribuyan a cerrar las brechas de género, la Alianza México REDD+ (M-REDD+) en colaboración con la Oficina Global de Género de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), han coordinado esfuerzos para transversalizar la perspectiva de género en las políticas relacionadas con el cambio climático y REDD+ en México.

Este documento resume el proceso e incluye las acciones realizadas desde 2012 para promover marcos normativos y programáticos coherentes y armónicos que fortalezcan el vínculo entre dos temas relevantes del desarrollo: la igualdad de género y el cambio climático.

El objetivo es fortalecer la coordinación inter-institucional, la coordinación entre los poderes ejecutivo y legislativo y la participación de distintos sectores para lograr mayor complementariedad entre las políticas públicas.

TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE CAMBIO CLIMÁTICO

Objetivos

- Incorporar el enfoque de género en el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2013-2018, a partir de la elaboración de metas sectoriales, así como metas transversales.
- Elaborar un Plan de Acción de Género y Cambio Climático que acompañe la implementación del PECC y contribuya a que los demás instrumentos de política incluyan de manera transversal el enfoque de género.

TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN REDD+ MÉXICO

Objetivos

- Fortalecer las capacidades nacionales para transversalizar la perspectiva de género en el sector ambiental.
- Elaborar insumos técnicos para asegurar que los instrumentos de política pública y leyes ambientales relacionados con REDD+ en México incluyan criterios de género.

DESARROLLO DE LA INICIATIVA



- Análisis del marco jurídico y programático de género, bosques y cambio climático de México
- Mapeo de actores clave
- Evaluación de capacidades
- Capacitación a organizaciones de mujeres y el sector ambiental en materia de igualdad de género
- Establecer prioridades en relación a género, cambio climático y REDD+
- Talleres con diversos actores: gobierno, sociedad civil, organizaciones internacionales y academia
- Foros de consulta
- Elaboración de propuestas para incorporar la perspectiva de género en políticas públicas y leyes relacionadas con cambio climático y REDD+
- Proceso de validación con diversos actores

1. Análisis de la situación

El punto de partida fue hacer un análisis del marco jurídico y programático en materia de género, bosques y cambio climático en México. Se emplearon cuestionarios a actores clave para determinar retos y brechas que todavía existen en la materia. El análisis de capacidades contribuyó a completar el diagnóstico de la situación actual.

2. Establecer una plataforma común de conocimiento

Se capacitó a diversas organizaciones e instituciones de mujeres para mejorar e incrementar su conocimiento en materia de cambio climático y bosques.

3. Capturar diversas voces

Se realizaron talleres y foros de consulta con diversos actores: gobierno, sociedad civil, organizaciones internacionales y academia, entre otros. Con ello se pudo evaluar la situación actual, identificar temas de prioridad y acordar los pasos a seguir.

4. Establecer prioridades y adoptar medidas

Se elaboraron propuestas para incorporar la perspectiva de género en políticas públicas relacionadas con cambio climático y REDD+. Estas propuestas conllevaron un proceso de validación con el gobierno ejecutivo con el cual se finalizó la incorporación de estas recomendaciones en las políticas públicas.

Se han elaborado insumos técnicos y recomendaciones para incluir principios y criterios de derechos humanos, igualdad de género y derechos de los pueblos indígenas a la Ley General de Cambio Climático (LGCC) y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS).

PRINCIPALES REFERENTES LEGALES

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) (2006)**
 Garantiza la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como las acciones afirmativas.
 Establece la necesidad de incorporar la asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y la generación de información desagregada por sexo, indicadores de resultados y de gestión.
- Ley de Planeación (LP) (1983)**
 Señala que la planeación deberá garantizar la igualdad de género, informar el desarrollo de la aplicación de los instrumentos de política pública precisando el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres, y elaborar indicadores que faciliten el diagnóstico de este impacto.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) (2006)**
 Establece que la administración de los ingresos y egresos públicos federales se realice con rendición de cuentas y equidad de género.
 Las evaluaciones al ejercicio de estos recursos deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas y medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres.
 La evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres.

PRINCIPALES REFERENTES PROGRAMÁTICOS

- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018**
 Mandata la inclusión de la perspectiva de género como una de las líneas transversales que deben contener todos los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013- 2018 (PROIGUALDAD)**
 “Para conseguir la sustentabilidad medioambiental se requiere un conjunto de medidas para impulsar la producción de energía limpia y la protección de los ecosistemas, que en conjunto son la base para lograr un desarrollo sustentable. **La meta es incorporar la perspectiva de género de forma transversal en todo el sector medio ambiental.** Fomentar la participación de las mujeres y su papel en el acceso, uso, control y manejo de los recursos naturales, y colocarlas como protagonistas en la toma de decisiones para mejorar su posición respecto a la conservación, cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales, gestión ambiental y cambio climático.”
Estrategia 1.1. Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional
Estrategia 5.5. Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental.
Objetivo transversal 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

PRINCIPALES LOGROS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO

Avances en la agenda legislativa

- Se instaló un grupo de trabajo para elaborar insumos técnicos e integrar criterios de género en la Ley General de Cambio Climático (LGCC) y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS)
- El Centro de Estudios para el Adelanto de la Mujer y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados (CEAMEG) elaboró el estudio del “Análisis del gasto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género en materia de medio ambiente, desarrollo forestal y cambio climático.” (Agosto 2014)

PECC 2014-2018

La versión oficial publicada en abril 2014 incluyó:

- 8 líneas de acción sobre igualdad de género
- 11 estrategias y 35 líneas de acción correspondientes al PROIGUALDAD

ENAREDD+ (versión abril 2014)

La versión para consulta pública incluyó:

- 13 líneas de acción sobre igualdad de género
- 15 menciones a las mujeres y la igualdad de género en el texto

EJEMPLOS DE LÍNEAS DE ACCIÓN INCLUIDAS EN EL PECC 2014 - 2018¹

Área		Línea de Acción
Bosques		PECC Línea de acción 5.4.1. Implementar programas de capacitación sobre cambio climático y bosques en comunidades forestales incluyendo la participación equitativa de hombres y mujeres.
Agricultura		PROIGULADAD Línea de acción 3.4.3. Realizar acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres rurales en proyectos productivos de alimentos básicos.
Agua		PROIGULADAD Línea de acción 3.4.9. Fomentar el acceso de las mujeres a los recursos hídricos.
Turismo		PECC Línea de acción 2.3.6. Impulsar, con perspectiva de género, proyectos de turismo comunitario sustentable de naturaleza en ANPs y/o en zonas vulnerables.
Salud		PECC Actividad complementaria No. 7. Diseñar e implementar en los municipios una estrategia de comunicación educativa sobre los efectos de cambio climático en salud, con enfoque de género PROIGUALDAD Línea de acción 5.2.7. Respetar el derecho a la intimidad de las mujeres durante la evacuación, la atención y la emergencia.
Energía		PECC Línea de Acción 4.1.6. Sustituir fogones abiertos tradicionales por estufas ahorradoras de leña en viviendas ubicadas en territorios con marginación y pobreza.
Transporte		PROIGUALDAD Línea de acción 5.4.3. Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en pro de una movilidad segura.
Urbanización		PROIGULADAD Línea de acción 4.3.2. Apoyar alternativas de autoconstrucción de viviendas para las mujeres.
Manejo de zonas costeras		PROIGUALDAD Línea de acción 5.5.7. Promover actividades de pesca y acuicultura sustentables para mujeres en zonas costeras y fluviales.
Reducción de riesgos de desastres		PECC Línea de Acción 1.1.2. Consolidar el Atlas Nacional de Riesgo, integrando indicadores de género.
Biodiversidad y territorio		PECC Línea de Acción 2.2.4. Aplicar instrumentos para el manejo sustentable de la biodiversidad en territorios prioritarios del CBMM promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
Financiamiento		PECC Línea de Acción 5.1.3. Operar el Fondo para Cambio Climático y otros recursos financieros con criterios de prioridad, equidad de género, transparencia y eficiencia.

¹ Se han incluido líneas de acción específicas del PECC y líneas de acción correspondientes al PROIGUALDAD incluidas en el PECC.

EJEMPLOS DE LÍNEAS DE ACCIÓN INCLUIDAS EN LA ENAREDD+ (VERSIÓN ABRIL 2014)

Área		Línea de Acción
Política Pública		Línea de acción 3.4. Promover la ejecución, fortalecimiento y coordinación de instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental a nivel regional y comunitario con perspectiva de género, como elementos para la planeación y toma de decisiones.
Financiamiento		Línea de acción 4.3. Promover el acceso de las mujeres a créditos y préstamos, los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas.
Arreglos Institucionales		Línea de acción 2.2. Impulsar mecanismos de gobernanza con visión de género y con pleno respeto de sus culturas para la planeación territorial participativa, la implementación y seguimiento de actividades a nivel local considerando los actores involucrados.
Salvaguardas sociales y ambientales		Línea de acción 3.5. Asegurar la participación de mujeres y grupos de atención específica en el diseño e implementación del SIS, respetando los usos y costumbres de las comunidades.
Participación social		Línea de acción 4.1. Fortalecer la inclusión y participación de las mujeres y grupos de atención específica en proyectos de servicios ambientales, silvicultura comunitaria, desarrollo forestal, aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, entre otros.



Foto: María Lacurain



Foto: Rodrigo Fernández



Foto: Marco Calvo, UICN

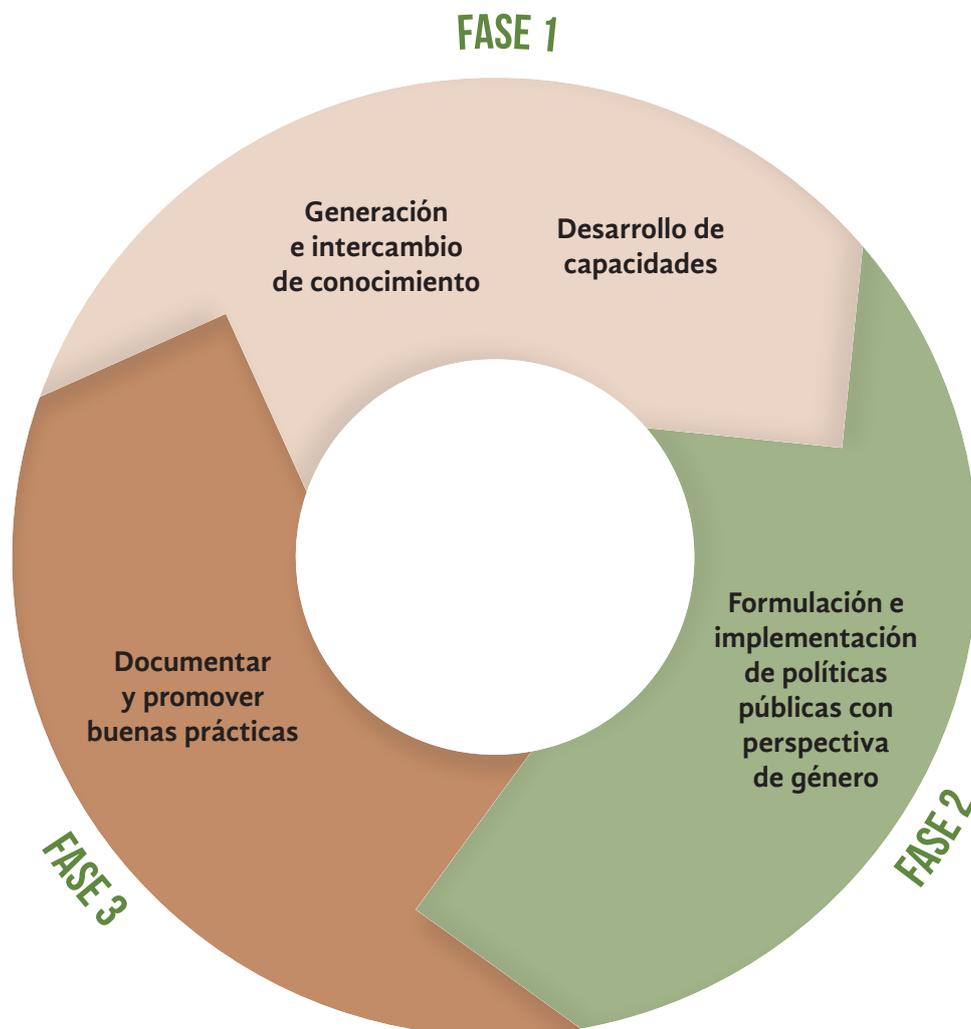
Los avances en materia legislativa son fundamentales para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y para alcanzar la igualdad formal, la igualdad jurídica entre mujeres y hombres; pero no garantizan la igualdad sustantiva, la igualdad de facto. Por ello es necesario generar políticas públicas integrales que respondan a los marcos normativos permitiendo con ello el desarrollo de acciones encaminadas a lograr la igualdad en los hechos.

Pasos a seguir

- Dar seguimiento al presupuesto etiquetado para la implementación de las líneas de acción del PECC que promueven la igualdad de género.
- Promover la generación de datos e indicadores desagregados por sexo para identificar el impacto diferenciado de las políticas públicas en hombres y mujeres.
- Integrar criterios de igualdad de género en todas las leyes vinculadas a cambio climático y REDD+ para lograr una efectiva armonización legislativa.
- Coordinar los esfuerzos y fortalecer las capacidades en materia de igualdad de género de las 14 secretarías que conforman la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC)², así como las distintas organizaciones e instituciones que responden a la ENAREDD+.

Conclusión

Los logros alcanzados para transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y leyes ambientales vinculadas con cambio climático y REDD+ en México ha sido el resultado de una suma de esfuerzos por parte de la sociedad civil, academia, gobierno y organismos internacionales. Estos incluyen: la generación e intercambio de conocimiento, el desarrollo de capacidades, la formulación e implementación de políticas públicas con perspectiva de género, así como documentar y promover buenas prácticas.



² Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Marina, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Energía, Secretaría de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo y Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.



www.alianza-mredd.org

 AlianzaMREDD

 alianzamredd

 AlianzaMREDD

Portada: Leticia Gutiérrez Lorandi, TNC

Responsable de la Publicación: Leticia Gutiérrez Lorandi

Créditos: Elaborado por Itzá Castañeda y Cintia Aguilar, Oficina Global de Género de la UICN; diseñado por Lorena Mondragón Rodríguez

Esta publicación ha sido posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los términos de su Acuerdo de Cooperación Número AID-523-A-11-00001 (M-REDD+) implementado por el beneficiario principal, The Nature Conservancy, y sus colaboradores, Rainforest Alliance, Woods Hole Research Center y Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C. Los contenidos y opiniones expresadas en este documento pertenecen al autor y no reflejan necesariamente las opiniones de la USAID, el Gobierno de los Estados Unidos de América, TNC o sus colaboradores.